



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-481
miércoles, 09 de agosto de 2017

“Por medio de la cual se hace una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los artículos 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1996 y 6° del Acuerdo 724 de 2000; de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 5 de julio de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el funcionario Domingo Rafael García Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.126.651 se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Juez 6° Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barranquilla, por Resolución No. 111 del 12 de noviembre de 2013 del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

Que el funcionario Domingo Rafael García Pérez solicitó traslado para el cargo de Juez 7° Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cartagena, en el cual fue nombrado por la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena (y posteriormente confirmado, mediante Resolución No. 128 del 11 de mayo de 2017).

Que el mencionado servidor tomó posesión del cargo el día treinta y uno (31) de mayo de 2017, según acta de posesión suscrita por el alcalde mayor de Cartagena de Indias.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la actualización de su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del funcionario Domingo Rafael García Pérez, en el cargo de Juez 7° Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera se procederá en el archivo seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTICULO 3°: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al funcionario Domingo Rafael García Pérez.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR17-481
miércoles, 09 de agosto de 2017

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. HFP / AAA

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia